



**Plan de participación parental y familiar para el año fiscal 2018
Nivel del Distrito Escolar del Condado de DeKalb
Año escolar 2017-2018**

Fecha de revisión: 20 de septiembre de 2017

Para respaldar la consolidación del éxito académico, el **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** recibe los fondos de la Parte A del Título I y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir, conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes, una política de participación parental y familiar que contenga la información requerida por la Sección 1116(a) (2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esta política determina las expectativas y los objetivos de la agencia de educación local (LEA) para lograr una participación parental y familiar significativa, describe de qué modo dicha LEA implementará diversas actividades específicas para la participación de padres y familiares, y se incorpora al plan de LEA enviado al Departamento de Educación de Georgia.

El Distrito Escolar del Condado de DeKalb acepta implementar los siguientes requisitos, tal como se detallan en la Sección 1116:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para fomentar la participación de padres y familiares en todas las escuelas con programas de la Parte A del Título I. Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán con el asesoramiento significativo de padres y familiares de los niños participantes.
- En conformidad con la Sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación parental y familiar requeridas a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de ESSA, y que cada una incluya un convenio entre padres y la escuela compatible con la Sección 1116(d) de la ESEA.
- Al implementar los requisitos de participación parental y familiar de la Parte A del Título I, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres con nivel limitado de inglés, alfabetización limitada o discapacidades, que tengan hijos inmigrantes, dificultades económicas o pertenezcan a una minoría racial o étnica, incluso al brindarles la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato uniforme y comprensible, incluso formatos alterativos y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan de LEA para la Parte A del Título I, desarrollado conforme a la Sección 1112 de la ESEA, no les resulta satisfactorio a los padres de los niños participantes, el distrito escolar adjuntará los comentarios de los padres cuando envíe el plan al Departamento de Educación.

- El Distrito escolar estará regido por la siguiente definición de participación parental y espera que sus escuelas del Título I desarrollen programas, actividades y procedimientos en conformidad con esta definición, que se incluye en la Sección 8101 de la ESSA:

La intervención parental hace referencia a la participación de los padres en una comunicación bidireccional continua y significativa, en la que formen parte del aprendizaje académico de los alumnos y otras actividades escolares, incluso al garantizar que:

- (A) Los padres jueguen un rol integral al asistir a sus hijos durante el aprendizaje
- (B) Se aliente a los padres a involucrarse activamente en la educación de sus hijos en la escuela
- (C) Los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y se incluyan, cuando corresponda, en los comités de asesoramiento y toma de decisiones para que colaboren con la educación de sus hijos
- (D) Se lleven a cabo otras actividades, como las que se describen en la Sección 1116 de la ESEA

**DESCRIPCIÓN ACERCA DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS
COMPONENTES REQUERIDOS EN LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PARENTAL DE
LEA**

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE DEKALB

VISIÓN

Inspirar a nuestra comunidad de alumnos para que logren la excelencia educativa.

MISIÓN

Garantizar el éxito académico, que prepara a los alumnos para la educación superior, el trabajo y el aprendizaje a largo plazo.

LEMA

Inspirar, cumplir y sobresalir.

**Área de objetivos I: Éxito estudiantil con equidad y acceso
Mejorar el dominio de los estándares de aprendizaje por parte de los alumnos**

El Distrito Escolar del Condado de DeKalb incrementará el porcentaje de alumnos que obtengan calificaciones de nivel Alumno en Desarrollo o superior en la Evaluación Final en Literatura de Georgia Milestones (EOG).

El Distrito Escolar del Condado de DeKalb incrementará el porcentaje de alumnos que obtengan calificaciones de nivel Alumno en Desarrollo o superior en la Evaluación Final en Matemática de Georgia Milestones (EOG).

DESARROLLO CONJUNTO

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de participación parental de LEA, conforme a la Sección 1112 y al proceso de mejora y revisión escolar conforme a la Sección 1116 de la ESEA:

Se les brindará a los padres la posibilidad de involucrarse en el desarrollo y la revisión de la política de participación parental del distrito, CLIP y el plan de asistencia dirigida/a nivel escolar del Título I, a través de:

- La reunión de partes interesadas del Título I (anteriormente llamada planificación previa).
- La reunión para la evaluación de necesidades integrales (CNA).
- La comunicación con los padres mediante sitio web y diversos medios.

ASISTENCIA TÉCNICA

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro tipo de ayuda necesaria para asistir y capacitar a todas las escuelas de la Parte A del Título I en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación parental y familiar a fin de mejorar el éxito académico y el desempeño escolar de los alumnos, lo que puede incluir el asesoramiento significativo de empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y a los familiares en la educación:

:

El DCSD brindará ayuda y asistencia técnica a todas sus escuelas del Título I en la planificación e implementación de prácticas efectivas de intervención parental en los planes de participación parental, convenios entre padres y escuelas, y todos los requisitos de participación parental, a través de:

- La asistencia de la oficina central para la participación parental – (Director, directores adjuntos, coordinadores de OFP, intermediarios para padres del Distrito y asistencia administrativa del Título I).
- Cinco (5) centros para padres en todo el Distrito que respaldan la participación/intervención parental.
- Centros locales para padres que financian las escuelas---Intermediarios escolares para padres.
- Sesiones de trabajo y asistencia técnica para el Título I.
- Cumbre del director sobre las instrucciones y el cumplimiento del Título I (Ed Camp)
- Participación del Título I en las reuniones del director para compartir las actualizaciones en el Título I

EVALUACIÓN ANUAL

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la intervención significativa de padres y familiares, una evaluación anual sobre el contenido y la efectividad de esta política de participación parental y familiar para mejorar la calidad académica de sus escuelas de la Parte A del Título I. La evaluación incluirá identificar las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades (prestando particular atención a los padres que tienen dificultades económicas, son discapacitados, tienen conocimientos limitados de inglés o de alfabetización, o pertenecen a una minoría racial o étnica). La evaluación también incluirá identificar las necesidades de los padres y

familiares para que colaboren con el aprendizaje de sus hijos, incluso participando con el personal, los docentes y las estrategias escolares para respaldar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación parental y familiar para diseñar estrategias basadas en evidencias que permitan una participación parental más efectiva, así como para revisar, si fuera necesario, sus políticas de participación parental y familiar.

La evaluación del Programa del Título I por parte de DCSD se realizará utilizando múltiples estrategias que incluyen, entre otras:

- Financiar y completar una evaluación del programa facilitada por el director ejecutivo de Plan de Estudios, Enseñanza y Aprendizaje Profesional, y la Oficina de Programas Federales.
- Recibir los comentarios de padres obtenidos en encuestas de todo el Distrito.
- Recolectar la información de los padres durante las reuniones de planificación previa a nivel escolar y distrital
- Recibir los comentarios de padres obtenidos en encuestas de todo el Distrito.

RESERVA DE FONDOS

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** involucrará a los padres y familiares de los niños que forman parte de las escuelas de la Parte A del Título en las decisiones acerca de cómo se utilizará el 1 por ciento de los fondos de la Parte A del Título I para la participación parental y familiar. Además, garantizará que no menos del 90 por ciento de ese 1 por ciento reservado se destine directamente a las escuelas del Título I.

El DCSD utilizará el presupuesto de la reserva de fondos de múltiples maneras, incluso en:

Salarios

Mediadores del distrito para trabajar con los padres

Suministros/recursos

Centros para padres en todo el distrito

Talleres para padres en todo el distrito

Cumbre del director sobre las instrucciones y el cumplimiento del Título I

Comunicación

Traducción de los documentos y comunicaciones para padres del Título I en los 10 idiomas principales

Traductores para las reuniones del distrito con los padres (CLIP, Política de Participación Paternal)

Otro

Conferencia para padres del Título I en todo el distrito

Reembolso de los viáticos del mediador para padres

El DCSD comunicará que se les brindará a los padres la oportunidad de participar y hacer aportes (recomendaciones/sugerencias para el uso de los fondos de reserva del Título I durante:

- Las reuniones de planificación previa del Título I del Distrito
- Las reuniones comunitarias del Título I a nivel escolar
- Las capacitaciones/talleres para padres del Distrito

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** coordinará e integrará las estrategias de participación familiar y parental, siempre que sea posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes que fomenten y respalden la participación más activa de los padres en la educación de sus hijos al:

1. Brindar el respaldo de la Oficina de Programas Federales (OFP).
2. Garantizar el acceso de los padres a los Centros para Padres en los cinco centros regionales y treinta y seis instituciones escolares.
3. Extender las últimas horas una vez a la semana para que los centros regionales aborden las necesidades de la comunidad, los padres y otras partes interesadas.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** creará, con la ayuda de sus escuelas del Título I, las condiciones para una sólida participación parental, brindando materiales y capacitación sobre temas como la alfabetización y el uso de tecnología (incluso la educación sobre los daños de la piratería en derechos de autor), con el fin de ayudar a que los padres trabajen con sus hijos para lograr el éxito académico. También se brindará asistencia a los padres para que comprendan las siguientes cuestiones:

- Los elevados estándares académicos del estado
- Las evaluaciones académicas locales y estatales, incluso las evaluaciones alternativas
- Los requisitos de la Parte A del Título I
- El modo de monitorear el progreso de los hijos
- El modo de trabajar con los educadores

Los talleres/eventos, clases y recursos que se brindarán con el objetivo de respaldar a los padres para que contribuyan con el éxito académico de los alumnos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Conferencias sobre la participación de los padres del Título I (en el distrito y la región).
2. Plan de Mejora Consolidada de LEA (CLIP) (anualmente).
3. Reunión sobre la Política de Participación de los Padres del Título I (anualmente).
4. Talleres para padres (por ej.: Georgia Milestone, Infinite Campus, etc.)
5. Conferencia para Padres del Título I a nivel de distrito.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL EDUCATIVO

El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** educará, con la ayuda de sus escuelas y padres, a los docentes, al personal especializado de asistencia educativa, a los directores y otros líderes o miembros del personal escolar, con respecto al valor y a la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar programas para padres y crear lazos entre los padres y las escuelas al:

El distrito y/o las escuelas desarrollarán capacidades a través de reuniones, talleres, capacitaciones, seminarios web y recursos que se utilizarán para trabajar con los padres como socios igualitarios mediante:

1. Las reuniones mensuales para los directores/administradores de la escuela y/o el personal designado.
2. El aprendizaje profesional para los miembros del personal financiado por el Título I.
3. La cumbre del director sobre las instrucciones y el cumplimiento del Título I.

El distrito y las escuelas brindarán a los padres información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades para padres y escuelas, siempre que sea posible, en un formato y en un lenguaje que puedan comprender.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD PARTICIPATIVA

- Involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para docentes, directores y otros educadores a fin de mejorar la efectividad de la misma
- Brindar la capacitación necesaria para la alfabetización de los padres utilizando los fondos de la Parte A del Título I, si el distrito escolar ha agotado otros recursos disponibles para financiar dicha capacitación
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados a las actividades de participación parental, incluso los costos de transporte y cuidado infantil, para garantizar que los padres participen en las reuniones y sesiones de capacitación escolares
- Capacitar a los padres para fomentar la participación de otros padres
- Optimizar la participación y la intervención de los padres en la educación de sus hijos, al programar reuniones escolares en diversos momentos o llevar a cabo conferencias desde el hogar entre docentes u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela
- Adoptar e implementar modelos estratégicos para mejorar la participación parental
- Crear un consejo asesor para padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la participación parental en los programas de la Parte A del Título I
- Desarrollar los roles apropiados para las empresas y organizaciones comunitarias, incluso organizaciones religiosas, en las actividades de participación parental

ADOPCIÓN

Esta política de participación parental LEA ha sido desarrollada y aceptada conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas de la Parte A del Título I, tal como se evidencia en los comentarios de las partes interesadas durante la reunión de partes interesadas del Título I, la reunión para la evaluación de necesidades integrales y las comunicaciones con los padres mediante los sitios web de las escuelas/el distrito y diversos medios.

Esta política/plan se distribuyó inicialmente para que los padres y partes interesadas dieran su opinión el 13 de julio de 2017. Luego se modificó mediante la información sobre los comentarios de los padres el 31 de julio de 2017, y posteriormente se actualizó con las recomendaciones de GaDOE CLIP y fue adoptada por el Distrito Escolar del Condado de DeKalb el 20/09/17. Esta política/plan entrará en vigencia para el período de agosto de 2017 hasta agosto de 2018. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan de la Parte A del Título I a más tardar el lunes, 30 de octubre de 2017.